



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=n%2FAV6wMvgFwSp7PVH%2B17VfYfIIVbrgoGIU%2FdENoOU%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 12 de mayo de 2023
Oficio AMC-OFI-0068575-2023

Sr

Pio Javier Corpas Alvarez

Email: lunadisplay@hotmail.com

Celular: 3042129862

Ciudad

Asunto: Certificado de Uso del Suelo del predio con Referencia Catastral N° 010405140003000, Radicado EXT AMC 23 0056573.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, el predio con Referencia Catastral N° 010405140003000 localizado en la T 68a 38 32 Lo 4 del Barrio Olaya Herrera St Playa Blanca, presenta uso de suelo RESIDENCIAL TIPO A y la actividad desarrollada o por desarrollar VENTA DE LICOR (con consumo dentro del establecimiento) ,EVENTOS Y ESPARCIMIENTO, se ubican en el uso COMERCIAL 3, como actividades PROHIBIDAS.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación
Alcaldía Mayor de Cartagena

Proyectó: Alba Lucia Noel Caraballo
Arq. Asesor Externo.

Revisó: *Claudia Velásquez Palacio*
P.U. Código 219 Grado 33





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?d=n%2FAV6wMvgFvSp7PVH%2B17vYfIIBrgoGIU%2F6NoOU%3D



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO

Código de registro: EXY-AMC-23-0056573

Fecha y Hora de registro: 11-may-2023 09:38:40

Nombre de registro: Pedraza Jimenez, Griselda

Destinatario: Secretaría de Planeación Distrital

Funcionario Responsable: AMADOR HAWKINS, FRANKLIN

Cantidad de anexos: 1

Contraseña para consulta web: 2C28FA11

www.cartagena.gov.co



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario PIO LAUIER CORPAS ALVAREZ

Nombre del Establecimiento Comercial EL DOLAR BASTRO BAR

Actividad a Desarrollar o Desarrollada VENTA DE LICORES CUENTOS, ESPAREMIENTO
(Explicación clara y Detallada)

Número de la Referencia Catastral 01-04-0514-0003-000

Barrio OLAYA HERRERA Dirección SEC. PLAYA BLANCA 1268A-EL/38-112

Email juanadplay@hotmail.com

Teléfono No. 1 3042129862 Teléfono No. 2 _____

Desea ser Notificado vía:

Email: Presencial: Dirección: LA MISMA

ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-80813-4 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 34.000 M/cte.
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

PIO L CORPAS
Firma y cédula del solicitante
73.119 267

